

Dióse cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines Oficiales números del veintuno al veintiseis, ambos inclusive:

Conceder autorización a esta Municipalidad para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas

Igualmente quedó enterado de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia traslatando Real Orden del Ministerio de la Gobernación, su fecha diez y nueve del mes actual, por la que se concede a esta Municipalidad la autorización que ha solicitado para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas con objeto de cubrir el déficit resultante en su presupuesto del corriente ejercicio.

Por la Comisión de Hacienda se presenta el cuadro de distribución de Secciones que ha formado para la elección de vocales contribuyentes de la Junta municipal en el presente año económico, informando que se fija en veintuno el número de dichas Secciones por ser el que comprende el total de contribuyentes llamados por la Ley para desempeñar cargo de Asociados; y encontrando conforme el Ayuntamiento la referida distribución, acordó unánimemente aprobarla, y a propuesta del Señor Dámaso, que se exponga hoy mismo al público con objeto de dejar cumplimentado lo prescrito en el artículo sesenta y siete de la Ley municipal.

Aprobar la distribución de Secciones por la Comisión permanente de Festejos para subastar la elección de vocales de la Junta Municipal

Se leyó el pliego de condiciones que ha formado la Comisión permanente de Festejos para subastar la cobranza de los arbitrios de Feria en el corriente año, del que se intercala copia en este lugar:

El Ayuntamiento acordó en votación unánime prestar su aprobación al indicado pliego de condiciones